

**LEY VI – N.º 44**

(Antes Ley 2927)

ARTÍCULO 1.- Institúyese a la localidad de Santa Rita, Municipio de Alba Posse, Departamento de 25 de Mayo, sede provincial permanente de las "Jornadas Tecnológicas del Tabaco y Fiesta de la Familia Tabacalera", la que se celebrará anualmente en la fecha que, al efecto, fije el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.